

PROMOCIÓN DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE DURANGO

Objeto

Promover la contratación de personas duranguesas inscritas en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo en el mercado ordinario por parte de las empresas locales. A estos efectos, tendrán la consideración de empresas locales las personas físicas o jurídicas, de naturaleza privada, con centro de trabajo y actividad económica en el municipio de Durango.

Beneficiarios/as

Podrán acceder a las ayudas económicas establecidas en estas bases las empresas locales siempre que cumplan todas las siguientes condiciones:

- a) Que tengan su centro de trabajo y actividad económica en Durango.
- b) Que se encuentren al corriente de sus obligaciones tributarias y de cotización a la Seguridad Social.
- c) Que no se encuentren incurso en ninguno de los supuestos regulados en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Bases reguladoras

La presente convocatoria está recogida en el Plan Estratégico de Subvenciones 2022-2024 aprobado en pleno por el Ayuntamiento de Durango el 20 de diciembre de 2021. Las citadas bases, la presente convocatoria y los modelos normalizados podrán descargarse de la página web del Ayuntamiento de Durango: <https://www.durango.eus/es/subvenciones>

Cuantía

Cuantía total: 215.611,00 euros. Partida presupuestaria: 81.2410.47101.

Plazo de presentación de solicitudes

Del 13 de diciembre de 2024 al 27 de febrero de 2025.

Presentación de las solicitudes

La presentación de las solicitudes se podrá hacer:

- a) En el Servicio de Atención a la Ciudadanía (SAC) del Ayuntamiento de Durango, sito en Barrenkale 17, Durango.
- b) A través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Durango, en el apartado de subvenciones.
- c) En cualquiera de los lugares a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esperando que la información enviada resulte de tu interés.